



MUNICIPALIDAD D PLOTTIER
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Plottier, 13 de Mayo de 2021.-

DECRETO N° 1.318/ 2.021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 4180/2021 que establece el Régimen de Regularización de construcciones, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar el procedimiento a seguir para encuadrar en el Régimen de Regularización de Construcciones;

Que el objeto de la reglamentación es individualizar las situaciones de hecho que encuadran en la norma del VISTO;

POR ELLO:

Y, en uso de las facultades que le son propias

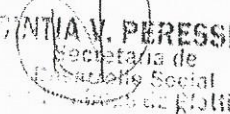
**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PLOTTIER
D E C R E T A**


ARTICULO 1º: El Régimen de Regularización de Construcciones, tiene como objetivo declarar aquellas construcciones que no cuentan con planos, los cuales deberán ser indefectiblemente "CONFORME A OBRA" encuadrando dos situaciones:
1. Obra construida sin permiso municipal y 2. Ampliación o refacción construida sin permiso municipal.-----

ARTICULO 2º: El Formulario Régimen de Regularización de Construcciones tendrá un número que le dará ingreso al Expediente el cual será correlativo e irrepetible. Deberá el iniciador adjuntar al mismo el Libre de Deuda otorgado por el Tribunal de Faltas.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese, tómesese razón y Cumplido. Archívese.-----


CYNTHIA V. PERESSINI
Secretaría de
Planificación Social
Municipalidad de Plottier


LUIS E. BERTOLINI
Secretario de Obras,
Planeamiento y Catastro
Municipalidad de Plottier




Sra. GLORIA A. RUIZ
INTENDENTE
Municipalidad de Plottier


JUAN MARCELO FUNES
Secretario de
Planificación Social
Municipalidad de Plottier

ORDENANZA N° 4180 /2021.-
Plottier, 11 de Marzo de 2021.-

VISTO:

La Nota Externa N° 198/2.021, presentada por el Departamento ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que existe una importante cantidad de metros cuadrados que se construyen sin ser declarados en la Municipalidad de Plottier, tratándose de edificaciones existentes, ampliaciones o mejoras, que no han tributado los derechos de edificación correspondientes previstos en la normativa vigente;

Que como parte del programa de ordenamiento y regularización territorial, se ha resuelto implementar un plan de regularización de construcciones el cual consta de la presentación obligatoria de datos sobre inmuebles que no cuenten con planos aprobados, y/o edificaciones;

Que esta medida redundará de forma directa en la actualización de catastro municipal y de obras particulares para una adecuada planificación urbana, a efectos de validar necesidades y prestaciones de servicios a la comunidad y principalmente para lograr una justa distribución de cargas tributarias;

Que el plan de regularización prevé suspender la aplicación de la sanción establecida en la Ordenanza Tarifaria N° 3.713/15, Artículo 68°, Inciso ñ), durante el plazo establecido en la presente norma;

Que quedan contemplados los rubros I y II, del Artículo 68°, Estudio, visado y aprobación de planos de edificación de la Ordenanza Tarifaria;

Que quedan totalmente excluidos del presente régimen, los rubros III, IV y V de norma mencionada anteriormente;

Que además, se contempla la gestión para la suscripción de convenios con los Colegios que agrupan a los profesionales intervinientes, con el objeto de establecer honorarios referenciales, en relación a la superficie declarada, que le permitirá al interesado conocer de antemano el total del costo de acogimiento a la norma;

Que sometido a tratamiento fuera aprobado por Unanimidad de los Concejales: Pinilla, Pardo, Silvero, Tubio, Pino, Montero, Resa, Di Peto, Dziadek, Ponce, Ramos, Ventura, López dándose así a la sanción a la presente, según consta en Acta N° 040, Sesión Ordinaria N° 032, de fecha 11/03/2.021;

POR ELLO:

Y en base a las facultades emergentes del Artículo 56 inc. a) de la Ley Provincial N° 2163 – Carta Orgánica Municipal-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Régimen de Regularización de Construcciones, el que tendrá por objeto facilitar la declaración de aquellas construcciones que no cuentan con planos de obra registrado en la Municipalidad de Plottier. Quedan encuadrados en el presente régimen, todas aquellas construcciones con las características enunciadas en los Artículos

////CORRES 02- ORDENANZA N° 4180/21////


ANDREA TUBIO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier




CLAUDIO A. PINILLA ANTILEF
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier



////PONDE 02-ORDENANZA N° 4180/21////

5° y 6° de la presente Norma y que además se encuentren en propiedades privadas y/o en loteos regularizados que cuenten con el visado definitivo por la autoridad competente.-----

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE que la Subsecretaría de Obras Particulares será la autoridad evaluadora de la admisibilidad al presente Régimen de acuerdo a lo enunciado en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3°: DETERMINESE el plazo de 1 (uno) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para dar inicio al Régimen mencionado en el Artículo 1°. El plazo establecido podrá ser prorrogado por el Departamento Ejecutivo Municipal por el término de 6 (seis) meses si fuera necesario y 06 (seis) meses posteriores a este cierre para presentar toda la documentación técnica y plano conforme a obra cumpliendo con los formatos y requisitos que habitualmente se exigen.-----

ARTICULO 4°: SUSPENDASE por el plazo establecido para el Régimen de regularización de Construcciones que determina la presente Ordenanza, la aplicación de la sanción establecida en la Ordenanza Tarifaria N° 3713/15, Artículo 68°, Inciso ñ).-----

ARTICULO 5°: ESTABLEZCASE que el presente Régimen de Regularización de Construcciones contempla, solamente, los planos que tengan los siguientes destinos:

- a) Viviendas unifamiliares de hasta 120 mts² de superficie.
- b) Viviendas Multifamiliares de hasta 200 mts² de superficie.
- c) locales de uso reglamentario hasta 100 mts² de superficie.

ARTICULO 6°: Quedan comprendidos en el presente Régimen de Regularización de Construcciones existentes en las siguientes situaciones:

- a) edificaciones existentes, ampliaciones, modificaciones o refacciones ejecutadas sin permiso municipal.-----

ARTICULO 7°: El presente Régimen dará inicio con la adhesión del Formulario denominado REGIMEN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES, el cual tendrá carácter de Declaración Jurada. Se determina un valor de 10 (diez) MODULOS, el costo del mencionado formulario. Se deberá acompañar junto al formulario: Fotografías de las edificaciones existentes, ampliaciones o modificaciones ejecutadas sin permiso municipal, memoria técnica descriptiva con antigüedad de construcción que acreditan la condición de obra terminada y en estado de habitabilidad. EL Formulario forma parte de la presente como ANEXO I.-----

ARTICULO 8°: ESTABLEZCASE que toda documentación deberá ser presentada en tiempo y forma, esto quiere decir, comenzar y finalizar el proceso de trámite dentro del plazo estipulado en la presente. De caducar el tiempo se desestimarán el beneficio sin lugar a reclamo alguno por parte del profesional actuante, como así también del propietario.-----


ARTICULO 9°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar difusión por medios de comunicación masiva para garantizar el acceso a la información de todos los ciudadanos.-

ARTICULO 10°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVASE**-----

*******DADA EN SALA PUBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.*******


ANDREA TUBIO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier




CLAUDIA A. PINA ANTILES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier



Anexo I - Ordenanza N° 4180/21

ANEXO I

FORMULARIO REGIMEN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES

ORDENANZA N° _____ / _____

FORMULARIO DE ADHESION Y DECLARACION JURADA DE MEJORAS

APELLIDO Y NOMBRE: _____

D.N.I. / CUIT: _____

DOMICILIO REAL: _____

DOMICILIO LEGAL: _____

TELEFONO: _____

MAIL: _____

DATOS DEL INMUEBLE

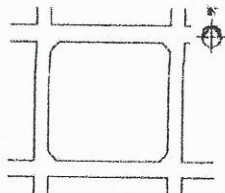
DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE

DECLARO CONOCER LOS ALCANCES Y REQUISITOS PARA LA ADHESION AL PRESENTE REGIMEN Y LOS EFECTOS DE LA REGISTRACION DE LOS PLANOS EN EL MARCO DEL MISMO. ASI MISMO, QUE LOS DATOS QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POR PARTE DEL PERSONAL MUNICIPAL.

SITUACION A REGULARIZAR:

1. OBRA CONSTRUIDA SIN PERMISO MUNICIPAL
2. AMPLIACION Y/O REFACCION CONSTRUIDA SIN PERMISO MUNICIPAL

CROQUIS DE UBICACION Y DETALLE DE LA CONSTRUCCION:



BARRIO/ LOTE: _____

LOTE: _____ MANZANA: _____

NOMENCLATURA CATASTRAL: _____


CALLE Y NÚMERO: _____

SUPERFICIE CUBIERTA: _____ M2


SUPERFICIE SEMICUBIERTA: _____ M2

FIRMA DE PROPIETARIO _____ ACLARACION

PROFESIONAL A CARGO _____ FECHA _____ / _____ / _____


ANDREA TUBIO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier




CLAUDIO A. DANILJAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier